

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS. Maturín, Veintinueve 829) de Julio del año 2.025 215° y 166°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la ciudadana AURA CELESTE CAMPOS MEDRANO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad nro. V-26.341.623, domiciliada en la Calle Azcue, casa nro. 215, del Municipio Maturín, Parroquia San Simón, del Estado Monagas; y la ciudadana GREISER CAMPOS BASTARDO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad nro. V-9.901.037, domiciliada en la Urbanización La Pradera, casa M-12-18, Sector Tipuro, Parroquia Boquerón, del Estado Monagas; que deberá comparecer por ante este Tribunal, dentro de los quince (15) días de Despacho siguientes contados a partir de la publicación consignación y constancia en autos que del presente cartel se haga, a darse por citada en el presente por motivo juicio de ACCION MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO; seguido por el abogado en ejercicio, JOSE UBARDINE PALENCIA, venezolano, mayor de edad, inscrito en el inpreabogado bajo el nro. 25.979, con domicilio procesal en el Centro Comercial Vista Norte, de esta Ciudad de Maturín, Estado Monagas, actuando en su carácter de apoderado judicial de la parte demandante, ciudadana YANET KATHERINE RUIZ PINEDA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad nro. V-16.389.876, domiciliada en la Urbanización Lomas del Bosque, Condominio El Apamate, casa nro. 106, de esta Ciudad de Maturín, Estado Monagas, actuando en su carácter de apoderado judicial de la parte demandante, ciudadana YANET KATHERINE RUIZ PINEDA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad nro. V-16.389.876, domiciliada en la Urbanización Lomas del Bosque, Condominio El Apamate, casa nro. 106, de esta ciudad Ciudad de Maturín. Se le advierte que, de no comparecer en el lapso señalado, se le nombrará un Defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso hasta su terminación. El presente cartel deberá fijarse en la morada, oficina o negocio del demandado y otro cartel igual se publicará en los diarios "LA VERDAD DE MONAGAS" y "EL PERIODICO DE MONAGAS", que se editan y circulan en esta localidad de Maturín, con intervalo de tres (03) días entre uno y otro, todo de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 223 del código de Procedimiento Civil.

El Juez Provisorio,
Abg. Gilberto José Cedeño
Rivero.

La Secretaria,
Abg. Milagro Palma

GJCR/MP/mp'
Exp. 17.170

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO MUNICIPAL
ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
MUNICIPIOS SOTILLO Y URACOA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ESTADO MONAGAS
Barrancas del Orinoco. 09 de Septiembre de 2.025 213° - 166° y 203°
CARTEL DE EMPLAZAMIENTO SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos e intereses con la solicitud de DIVORCIO 185 C.C. UNILATERAL intentado por la ciudadana YENIRE CAROLINA BASTARDO de GOMEZ CACERES, venezolana, titular de la cédula de identidad N° V- 19.095.941, con domicilio en el sector El Bolsillo, calle Carlos Andrés Pérez, casa s/n en la población de Barrancas del Orinoco entre su persona y el ciudadano JHORVYS DANIEL GOMEZ MARTINEZ, venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-19.314.973, quien tuvo su último domicilio conocido en el sector Francisco de La Roche, Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias. España; y de quien en la actualidad no se tiene domicilio conocido por lo tanto se recurre a este medio para NOTIFICARLO de la causa incoada en su contra y que así surta los efectos legales correspondientes, quienes no tuvieron tres, y ahora tienen diferentes domicilios, que a partir de la publicación del presente cartel se haga en el diario de mayor circulación regional "EL PERIODICO DE MONAGAS" de manera tal que permita su fácil lectura, durante 15 días una vez por semana en la solicitud respectiva y de la fijación en la puerta o cartelera del Juzgado; y una vez constatado en autos todas estas diligencias deberá(án) comparecer ante el mismo ente jurídico en un término no menor de 60 días continuos ni mayor de 120, después de lo último acontecido que se practique contra quien o quienes pueda obrar la solicitud de DIVORCIO UNILATERAL. De modo que se ha ordenado el emplazamiento para que comparezca(n) a darse por notificado(s) y/o citado(s) a los fines de que hagan valer sus derechos y expongan las defensas que consideren pertinentes, si bien las tuvieren; a partir de la publicación del presente CARTEL se haga en el diario señalado, después de los 15 días a su entrega y de no hacer la publicación se declarará improcedente, acogiéndose a lo establecido en los artículos 231 del Código de Procedimiento Civil y el 1.354 del Código Civil.

El Juez,
Abg. F. A. Natera Castillo

La Secretaria
Abg. Esther N. Sucre Brito

FANC/pachico Expediente:
00302



FOLIO (____) NRO (____)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN INTERNO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE POLICIA ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Y DE INVESTIGACIÓN PENAL PARA EL ECOSOCIALISMO DE LA GNB COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber al ciudadano: TTE. MORA RAMIREZ ELY JOSUE, titular de la cédula de identidad N° V-27.409.560, plaza de la Dirección del Servicio de Policía Administrativa Especial e Investigación Penal para Ecosocialismo de G.N.B, que por ante este órgano sustanciador usted es parte de un Procedimiento Administrativo Disciplinario Ordinario, signado con el N° GNB-CG-IG-PA: 002 DE FECHA 29ABR25, en virtud que su persona se retardo de un Permiso Operacional y permanece sin causa justificada y con perjuicio del servicio; en la cual durante la fase preparatoria, surgieron elementos de convicción que hacen presumir su responsabilidad disciplinaria, conducta que pudiera estar subsumida en los supuestos de hecho y de derecho establecidos como falta al Deber y Honor Militar según lo tipificado en el artículo 37 numerales 52 y 53 de la Ley de Disciplina Militar que textualmente expresa: NUMERAL 52: "La permanencia no autorizada y sin justificación fuera de la unidad, establecimiento o instalación militar, donde preste servicio" NÚMERAL 53: "Extender los lapsos de los permisos o licencias sin justificación". Motivo por el cual deberá comparecer ante la Coordinación Estadal de Guardería Ambiental Monagas el día 25 de Septiembre de 2025, a los efectos de ser entrevistado como encausado. Asimismo, se hace de su conocimiento que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, usted al momento de la entrevista podrá hacerse acompañar de un profesional del Derecho para que lo asista, así como tener acceso a las actas que conforman el expediente; e igualmente de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos se le concede un plazo de diez (10) días hábiles para que exponga sus pruebas y alegue sus razones.

Finalmente se entenderá por notificado quince (15) días contados a partir de la fecha de la publicación.

CAP. CARLOS JOSE SANCHZ MOLINA OFICIAL SUSTANCIADOR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS

Maturín, 30 de julio de 2025. 215° y 166°
CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:

A la empresa mercantil LA BARRA CALIENTE SALA SHOW C.A; inscrita en el Registro Mercantil del Estado Monagas, bajo el N° 20, Libro A-7 de fecha 13 de junio de 2002, en la persona del ciudadano JEAN SANCHEZ GUILARTE, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad nro. V- 10.197.455, teléfono: 0424-2567173, correo: jeansan180269@gmail.com, domiciliada en la Calle Los Rosales, Edificio Marbella, Piso 1, Apartamento 1-A, de la Urbanización Juanico Este, de esta Ciudad de Maturín, Estado Monagas, y al ciudadano JOHNNY ELIECER SERENO CASTILLO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad nro. V-13.791.220, teléfono: 0426-4139078, correo: jonnyserenos@gmail.com, domiciliado en la avenida Raúl Leoni, Sector Juanico, s/n, de esta Ciudad de Maturín, Estado Monagas, incoado por la abogada en ejercicio, MARIA PINO PAREDES, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad nro. V- 9.280.3406, número telefónico: 0414-3949666, correo electrónico: pinoparedesmaria@gmail.com, procediendo en su carácter de apoderada de la empresa mercantil "FINANCIADORA DE INVERSIONES BAP, C.A" compañía constituida mediante documento inserto en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas, en fecha 04 de Junio de 1998, anotado bajo el N° 26, Libro A segundo, con domicilio procesal en la Urbanización el Cerezo, Sector Juanico, de esta Ciudad de Maturín, Estado Monagas, y en su carácter de apoderada judicial del ciudadano LUIS DECIMO LUCCANI BELLO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad nro. V-8.371.802, con domicilio procesal en la Urbanización El Cerezo, Sector Juanico, de esta Ciudad de Maturín, Estado Monagas, en el presente juicio por motivo de FRAUDE PROCESAL. Que deberán comparecer por ante este Juzgado, a darse por citado en el presente juicio: dentro de los Quince (15) días de despachos siguientes a la fijación, consignación y constancia en autos que del presente cartel se haga, en dos periódicos de mayor circulación regional, "Periódico de Monagas" y la "Verdad de Monagas", que se editan en esta ciudad de Maturín, con el intervalo de tres (3) días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 de la ley Adjetiva.

Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento.

Igualmente el Secretario(a) deberá fijar otro cartel igual en la morada, oficina o negocio de la demandada.

El Juez Provisorio;
Abg. Gilberto Jose Cedeño
Rivero.

La Secretaria,
Abg. Milagro Palma.

GJCR/yh

JTA. DE COND. DE PROPIETARIOS TIPURO GARDEN
RIF. J-40270116-0
CONVOCATORIA

La Junta de Cond. De Propietarios Tipuro Garden, convoca a todos los propietarios del conjunto Residencial a una Asamblea de Propietarios.

Puntos a tratar:

- 1) Presentación de Informe Administrativo
- 2) Elección de Junta de Condominio.

Lugar: Churuata del condominio.

Hora: 7:00pm

Fecha:

1era. convocatoria: Lunes, 15/09/2025

2da. y última convocatoria: Jueves, 18/09/2025

De no lograrse el Quórum requerido en la primera convocatoria, en la última convocatoria se dará por válida la Asamblea con el número de propietarios asistentes.

Nota:

- Presentar Fotocopia de Cédula de Identidad los Propietarios Asistente a La Asamblea
- En caso de presentar autorización y/o poder para ejercer el voto, es requisito presentar copia de cédula de identidad del propietario autorizante

La Junta de Condominio

La Administración

Tu Preferida

[.elperiodicodemonagas.com.ve/site/tu-preferida-104-5-en-vivo/](http://elperiodicodemonagas.com.ve/site/tu-preferida-104-5-en-vivo/)

Fm 104.5 PA'ENCIMA

tupreferida104.5fm

tupreferida104

Tu-Preferida-1045

Tu-Preferida-104

f Tu-Preferida-1045